

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la solicitud que antecede, el Despacho dispone:

Por secretaría actualícese el oficio No. 19-0896 que data del 17 de mayo de 2019 y el oficio 2022-0025 de fecha 14 de marzo de 2022.

Cumplido lo anterior, remítase los oficios al correo electrónico informado por el apoderado actor para que le imparta el trámite correspondiente.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 22 de enero de 2024 a  
las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por  
anotación en el estado número 01.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
MB

IBR

Firmado Por:

**Viviana Gutierrez Rodriguez**

**Juez Municipal**

**Juzgado Pequeñas Causas**

**Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c78e0ba44cb50b2cccb3fdffd129e3ac10a5c888e2919e3064df5edbc9aa002a**

Documento generado en 19/01/2024 12:27:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>